



Guía

para la Organización
de **Elecciones
Estudiantiles**



Índice

Presentación.	3
1. Fundamento Jurídico.	5
2. Marco Teórico.	7
2.1 Conceptos Básicos	8
3. Actividades para la Organización de Elecciones Estudiantiles.	15
3.1. Integración del Consejo Electoral Escolar.	15
3.1.1. Publicación de la Convocatoria.	16
3.2. Registro de Candidaturas / Planillas.	17
3.3. Desarrollo de las Campañas Electorales y Campaña de Promoción del Voto.	17
3.4. Integración de Casillas y Capacitación de Funcionarios.	18
3.5. Recopilación o Elaboración del Material y Documentación Electoral.	20
3.6. Jornada Electoral.	20
3.6.1. Instalación de Mesas Directivas de Casillas.	21
3.6.2. Recepción de la Votación.	21
3.6.3. Escrutinio y Cómputo.	22
3.6.4. Publicación de Resultados y Clausura de Casilla.	22
3.7. Etapa Posterior a la Elección.	23
3.7.1. Periodo para Presentación de Impugnaciones.	23
3.7.2. Declaratoria de Validez de la Elección.	23
3.7.3. Expedición y Entrega de Constancias de Mayoría.	23
3.8. Programa de Elecciones Estudiantiles, mediante voto electrónico.	24
3.8.1. Instalación y Configuración del Programa de Elecciones Estudiantiles, mediante voto electrónico.	24
3.8.2. Insumos y Productos del Programa de Elecciones Estudiantiles, mediante voto electrónico.	24
3.8.3. Operación de Programa de Elecciones Estudiantiles, mediante voto electrónico.	25
4. Actividades Pedagógicas Adjuntas al Proceso de Elección.	27
4.1. Visitas y Pláticas con Funcionarios Electorales.	27
4.2. Trabajos de Investigación.	27
4.3. Debates Estudiantiles.	28
4.4. Elaboración de Periódico Mural y/o publicación en internet.	28
5. Bibliografía Consultada.	29
6. Anexos.	31

Presentación

Recientemente se conocen una serie de datos que se refieren, tanto a la población adulta como a los segmentos juveniles, que dan cuenta de la baja valoración que se tiene acerca de la democracia.¹ Por otra parte, se ha llegado a hablar de una "generación que no vota", para este grupo, no resultan atractivos los referentes políticos tradicionales ni los incentivos ligados a ellos. La política parece ocupar un lugar menos que periférico en sus vidas.

Sobre esta base, la expresión de "lo urgente no deja ver lo importante" cobra preeminencia ante las evidencias de ignorancia cívica y falta de compromiso con el entorno que caracteriza a nuestra población, particularmente a los más jóvenes. Los temas vinculados a la cultura y a la socialización política parecen haber estado reclusos en el nicho de las encuestas de opinión, sin un estudio más acabado de sus resultados y, por supuesto, de los posibles fenómenos que éstos podrían esconder. En el marco de esta noción, que no ha sido superada todavía en su valor empírico, Dahl plantea que una de las tareas pendientes de las democracias modernas es "cómo formar ciudadanos interesados en los demás o, al límite, ciudadanos que se afilien a la idea de que hay gente cuyos intereses pueden no ser los mismos que los suyos... Lo que en realidad preocupa es el desarrollo de una cultura que eleva los asuntos privados sobre los públicos".²

Fernando Escalante Gonzalbo (2010), en el artículo Ciudadanos demasiado reales, que escribe en la revista Nexos, habla de lo grave de tener una -ciudadanía prácticamente inexistente-, y refiere a un ciudadano real, como aquel individuo que: "es responsable, tolerante, honesto, veraz, atento al interés público, respetuoso con la autoridad, puede ser crítico si hace falta y abnegado también, obediente, individualista y solidario hasta el heroísmo, racional y razonable, es capaz de sacrificar su interés personal y no deja nunca de cumplir con la ley, por exigente e incómoda que sea."

Guevara Niebla, afirma "Si bien es cierto que la educación no es un rasgo de la democracia, sin duda sí es condición que ayuda o perjudica su existencia, diversos estudios muestran una clara evidencia de asociación positiva entre educación y democracia"³ En este sentido la presente Guía para la Organización de Elecciones Estudiantiles, busca ser una herramienta que apoye el esfuerzo que realizan diversas instituciones educativas que mediante la elección de la Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnos o de algún otro ejercicio, pretenden brindar a sus estudiantes la oportunidad de tener una experiencia previa acerca del papel que cumplida la mayoría de edad habrán de jugar.

La Guía es, si se permite la expresión, un modelo para armar, con una suficiente flexibilidad que posibilita al mismo tiempo, que cada una de sus piezas pueda tener utilidad didáctica propia. Contiene una serie de definiciones político-electorales elementales que dan oportunidad a reforzar temas abordados como parte de los programas de estudio. El instructivo para la organización de las elecciones permite espacios de interacción entre el alumnado que promueven la participación y creatividad en una actividad aparentemente simple como puede ser lo relativo a la elaboración del material electoral; aunque también resulta una ocasión para acercarse a la nueva tecnología electoral, a través del conocimiento y utilización del voto electrónico, si se opta por la modalidad de utilizar una aplicación informática para implementar el Programa Estatal de Elecciones Estudiantiles.

¹ Ver resultados del Informe relativo a la Cuarta Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas de la SEGOB (2012) y la información al respecto del Informe Latinobarómetro 2011 (www.latinobarometro.org)

² Cansino, C. (1999), La Ciencia Política de fin de siglo, Madrid, Huerga y Fierro Editores, p. 62.

³ Guevara Niebla, G. (1998), Democracia y Educación, Instituto Federal Electoral, México, (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 16)

Indubitadamente la Guía para la Organización de Elecciones Estudiantiles es una herramienta didáctica, pero también es muestra de la convicción de que la educación electoral es un elemento importante en el desarrollo de un ambiente en donde puedan llevarse a cabo elecciones libres y justas. Porque si bien esto es necesario para las democracias establecidas, lo es más todavía en las democracias en construcción.

Es necesario precisar que el probable éxito del presente documento, aunque parezca una obviedad, requiere de la participación de las instituciones educativas, más aún del sistema educativo estatal, que afortunadamente proporciona oportunidades para que los estudiantes aprendan sobre gobierno, política, comportamiento electoral o reglas y estándares generales de la sociedad. De tal suerte que la Guía para la Organización de Elecciones Estudiantiles busca complementar los objetivos de la educación primaria, secundaria, media superior y superior en cuanto a la generación de habilidades, actitudes y conocimientos para asumir un comportamiento democrático, resolver diferencias, tomar decisiones, votar o participar de las instituciones democráticas que incidan en el fortalecimiento de la democracia de nuestra entidad.

Con este instrumento, el Instituto Electoral de Querétaro, busca ampliar la cobertura en lo que al apoyo en la organización de elecciones estudiantiles se refiere, permitiendo que sean los propios actores los que puedan encargarse de la implementación de sus comicios, lo que evidentemente no significa que nuestra institución no pueda seguir colaborando de forma directa en los planteles que así lo soliciten.

1. Fundamento Jurídico

En la elaboración de la Guía para la Organización de Elecciones Estudiantiles, se procura observar en todo momento los ordenamientos en la materia, que van desde el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referido a que "La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia..." Además, el criterio que orientará a esa educación "Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo." Dicho criterio también "Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura". Así mismo, "Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos".

Atendiendo, así mismo, a la Ley General de Educación que en el Artículo 7° señala que: "La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

- I. ...
- II. ...
- III. Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país.
- IV. ...
- V. Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permita a todos participar en la toma de decisiones para el mejoramiento de la sociedad;
- VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos."

De igual forma, con fundamento en el Artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Querétaro que establece que el sistema educativo estatal deberá estar orientado a exaltar los valores universales cívicos y democráticos del hombre; y a fomentar el trabajo productivo para una convivencia social armónica. Asimismo la Ley de Educación del Estado de Querétaro refiere que la educación impartida por el estado, municipios, organismos descentralizados y particulares, deberá apegarse tanto a los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4° de la Constitución Política del Estado, a la ley General de Educación, a la Ley en cita y a los demás reglamentos y normas que emanen de ellas.

Vale la pena mencionar que la integración de la Sociedad de Alumnos de las escuelas secundarias, tiene su fundamento en el Acuerdo 97, para Escuelas Secundarias Técnicas, y 98, para Escuelas Secundarias Generales, de la Secretaría de Educación Pública y que rigen a la Unidad de Servicios de Educación Básica del Estado de Querétaro, donde se establecen la organización y funcionamiento de dichas instituciones educativas

Por otro lado, se ha observado también lo estipulado en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en el Artículo 56, que refiere como uno de los fines del Instituto Electoral de Querétaro el contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos residentes en el estado, así como promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, a través de la educación cívica y la capacitación electoral. Al mismo tiempo en el mismo ordenamiento, se establece, en el artículo 79, como una de las competencias de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, la de orientar a los ciudadanos sobre el ejercicio de sus derechos políticos y organizar cursos de educación cívica.

En fin que sobre esta base y estimando que el espacio escolar es fuente primordial de conocimiento y con la convicción de que los procesos a través de los cuales elegimos a quienes nos van a gobernar y a representar son en sí mismos piezas rectoras de la democracia. Conocer y participar de estos procesos es parte del ejercicio de la ciudadanía, por lo que empezar a inculcar desde temprano en los niños y jóvenes de nuestro estado la participación ciudadana, es prepararlos para desempeñar un papel activo en la sociedad democrática.

2. Marco Teórico

La educación cívica tiene una diversidad de acepciones, que en gran medida se definen por el momento histórico y las políticas educativas que estén vigentes. Aún así, se le puede entender como un proceso a través del cual se promueve el conocimiento y la comprensión del conjunto de normas que regulan la vida social y la formación de valores y actitudes que permiten al individuo integrarse a la sociedad y participar en su mejoramiento. La continuidad y el fortalecimiento de ese proceso requiere, como tarea de la educación básica, desarrollar en el alumno las actitudes y los valores que lo doten de bases firmes para ser un ciudadano conocedor de sus derechos y los de los demás, responsable en el cumplimiento de sus obligaciones, libre, cooperativo, tolerante, y honesto; es decir, un ciudadano capacitado para participar en la democracia.

El Dr. Juan Cajas Castro (2009) menciona, "La educación cívica tiene como soporte cierta concepción de ciudadanía. Esto se traduce en modelos ideales y a veces utópicos de participación ciudadana."⁴ Sin embargo, deberá siempre buscarse la formación de ciudadanos respetuosos de la diversidad cultural de la humanidad, capaces de analizar y comprender las diversas manifestaciones del pensamiento y la acción humana, decididos a participar responsablemente en la construcción de la sociedad a la que pertenecen.

Lograr estos objetivos es tarea de diversos actores; la educación básica, la familia y la sociedad, y no sólo de una asignatura específica. Por ello, es necesario que el carácter global de la formación cívica tenga un referente organizado y orientaciones claras, para evitar el riesgo de que la formación se diluya y se realice en forma ocasional. Menciona el Dr. Pablo Latapí Sarre (2003) "es inobjetable el propósito de centrar la formación de valores en el ideal democrático, particularmente en las propuestas que promueve el estado, dada la responsabilidad específica que le corresponde de preparar a los futuros ciudadanos para la vida cívica. A partir del ideal democrático es posible profundizar en muchos valores humanos y morales fundamentales".⁵

En la actualidad podemos ver que existe una crisis grave en las pautas de socialización y frente a los retos que plantean los cambios del mundo contemporáneo, se requiere fortalecer la identificación de niños y jóvenes con los valores, principios y tradiciones que caracterizan a nuestro país, promoviendo estilos de vida que supongan la implicación en proyectos colectivos, donde se haga ejercicio de la responsabilidad, se fomente la participación activa y se posibilite para la inclusión social que incida en no categorizar ni juzgar al otro.

Jacques Delors, en "La educación encierra un tesoro" habla de los cuatro pilares para la educación del siglo XXI:

- Aprender a ser, lo que implica la realización del ser humano en su totalidad, conocerse íntegramente, ello le facilitará la comprensión del mundo.
- Aprender a vivir juntos, lo que conlleva el desarrollo de la comprensión hacia el prójimo y ser tolerantes con la diversidad, así como contar con la disposición de realizar proyectos comunes y prepararse para la resolución de conflictos.
- Aprender a hacer, lo que consiste no sólo en demostrar un buen desempeño en el ámbito laboral, sino la apertura para trabajar en equipo, enfrentando situaciones diversas y reconociendo que solo mediante la práctica y la constancia se puede hacer de mejor manera.

⁴Cajas Castro, Juan. "Educar para el futuro. Construcción Democrática y Educación Cívica en Querétaro." Instituto Electoral de Querétaro, segunda edición, México, 2009.

⁵Latapí Sarre, Pablo. "El debate sobre los valores en la escuela mexicana" Fondo de Cultura Económica, primera edición, México, 2003.

- Aprender a aprender, implica conocer la forma en que el aprendizaje sea más significativo y disfrutar la experiencia de adquirir nuevos conocimientos, esto puede ser con actividades de enseñanza vivenciales.⁶

En este contexto la **Guía para la Organización de Elecciones Estudiantiles**, está diseñada, con la finalidad de brindar una opción a los profesores, para crear en las escuelas espacios democráticos, así como dotarlos de algunas técnicas educativas vivenciales que les permitan acercarse a la realidad por la que atraviesa la vida política nacional, que reclama la formación de una moderna ciudadanía capaz de ejercer sus derechos y obligaciones, entre estas últimas el ejercicio del voto en los procesos electorales.

La participación de los estudiantes en la elección de sus compañeros -sociedad de alumnos- que los han de representar en sus intereses ante la autoridad educativa o la sociedad misma, ayudará a incrementar su conocimiento e interés en la vida política, es decir, en aquello que interesa a ellos y a los que se desenvuelven en su mismo entorno, sin embargo este aprendizaje tiene que ser dirigido, de tal manera que permita la reflexión y cuestionamiento de la importancia de dicha experiencia.

Puesto que el aprendizaje significativo es fundamental para la construcción del conocimiento pero también para la construcción de nuevas formas de relación y convivencia con los otros, la Guía para la Organización de Elecciones Estudiantiles plantea diversas actividades para que los alumnos, mediante un proceso de reflexión personal y colectivo, puedan decidir qué es lo que les corresponde hacer frente a una determinada situación concreta, a qué se le debe dar prioridad y qué es lo que responde a un sentido de justicia. Estas actividades pueden coadyuvar a desarrollar el pensamiento crítico y habilidades tendientes a cooperar con otros y a tener tolerancia respecto a diversos puntos de vista.

Es por ello que la guía, no sólo pretende ofrecer en su contenido, las etapas que deben seguirse para una elección estudiantil, también viene acompañada de una serie de actividades de carácter participativo, que bien pueden ser desarrolladas como adjuntas al proceso electoral escolar, o diferenciadas de éste ya sea previo o posterior al mismo, incluso como actividades que pueden servir de apoyo al contenido programático establecido para las instituciones educativas.

Cabe mencionar que esta guía, por sí sola, no cumplirá con los objetivos para lo cual ha sido diseñada si no se cuenta con la voluntad de la institución escolar, de los maestros y de los propios alumnos para que hagan de ella un instrumento que les apoye en la participación y toma de decisiones que confluyen en el entorno escolar.

2.1. Conceptos Básicos

En seguida trataremos de definir algunos de los términos más utilizados dentro de lo que llamamos proceso electoral. Dichos conceptos no son de carácter restrictivo, sólo enunciativos, no son los únicos, por lo que se puede considerar como motivo de investigación para los alumnos.

Los procesos a través de los cuales elegimos a quienes nos van a gobernar y a representar, son en sí mismos piezas rectoras de la democracia; en el caso de las elecciones estudiantiles el fin principal es el de conformar la Sociedad de Alumnos de cada una de las escuelas. Inculcar en los niños y jóvenes de México la participación ciudadana, es prepararlos para desempeñar un papel activo en la sociedad democrática.

⁶Delors, Jacques. "La educación encierra un tesoro" Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI. UNESCO – Santillana, 1996.

DEMOCRACIA

La democracia, es una forma de gobierno por la cual todos los hombres y mujeres ciudadanos de una nación, eligen libremente a quienes habrán de ocupar los puestos públicos de representación y autoridad. Sin embargo, es importante mencionar que para que un gobierno sea democrático, no basta con que haya elecciones y gane la mayoría. Es indispensable que las minorías sean respetadas y que se preserve la legalidad democrática, la cual permite la competencia política y abre la posibilidad de la alternancia.

De igual forma, se dice que un país, estado o municipio es democrático, cuando sus ciudadanos participan en la resolución de los problemas que afectan el bien común; e intervienen activamente en los mecanismos de participación popular, por ello es posible afirmar que la construcción de la democracia, no sólo concierne a todos, si no que además se da desde los diferentes ámbitos de la vida cotidiana, es decir, la escuela, la familia y la comunidad, donde se aprenden y practican valores fundamentales que ayudarán a decidir que es lo que más conviene para participar activamente en el crecimiento de la sociedad. Por ello es importante asumir la democracia como una forma de vida, para ello es necesario practicar dichos valores, hacerlo, facilita la posibilidad de ser constructores activos de una sociedad democrática.

VALORES DEMOCRÁTICOS

Vivir en democracia sólo puede aprenderse y construirse a partir del ejercicio de ciertos valores, valores que no son naturales y que en consecuencia dependen de uno mismo y de la firmeza para defenderlos y asumirlos como propios.

Los valores democráticos, son principios que rigen la vida en sociedad; es decir, las relaciones con las demás personas en los espacios donde nos desenvolvemos como la casa, escuela o el trabajo. En consecuencia se puede afirmar que los valores democráticos, son todas aquellas acciones éticas y políticas que son base de la democracia y sin duda, son los que le otorgan sentido e impulso como forma de gobierno.

Algunos de los valores democráticos son:

- **Diálogo:** Es la comunicación entre dos o más personas que alternativamente manifiestan sus ideas. Entraña la solución pacífica de controversias.
- **Equidad:** Implica dar un trato justo a las personas, independientemente de su condición de género, condición social o económica.
- **Fraternidad:** Es la unión y la buena correspondencia entre hermanos o miembros de algún grupo. Implica una actitud de reunión, concordia, paz y realización; en suma de los más altos ideales que el hombre ha concebido.
- **Honestidad:** Es una virtud de las personas que actúan con honradez, rectitud y justicia. Evita las contradicciones entre sus pensamientos, sus palabras o acciones, transmitiendo claridad y ejemplo para las personas que lo rodean.
- **Igualdad:** Se refiere a que todos los seres humanos, comparten la idéntica condición de personas que los hace valiosos, impidiendo que nadie sea excluido por condición de sexo, raza, cultura o creencia.

- **Imparcialidad:** Implica abstenerse de ayudar o perjudicar a alguien cuando no se debe hacer.
- **Justicia:** Significa dar a cada quien lo que le corresponde.
- **Legalidad:** Es el respeto a las normas y leyes que aseguran una sana convivencia. Implica actuar tanto nosotros como las autoridades, conforme a lo establecido.
- **Libertad:** Es la facultad que tienen las personas para obrar de una manera u otra, responsabilizándose de sus actos. Es el derecho de decir o hacer todo siempre y cuando no sea contrario a las leyes.
- **Participación:** Es involucrarse de manera responsable en la solución de problemas comunes, tomando parte en las decisiones sobre los asuntos que a todos nos interesa.
- **Patriotismo:** Son los sentimientos y conductas de amor por la patria y nuestra historia.
- **Pluralidad:** Supone reconocer y aceptar que existen diferentes opiniones y formas de actuar. Admite la comprensión de esas diferencias, ayudándonos a enriquecer nuestra convivencia.
- **Respeto:** Es el buen trato que merecemos todos, y se manifiesta a través de la consideración y atención a las necesidades personales y a las diferencias de pensamiento o actitud de las otras personas.
- **Responsabilidad:** Significa comprometerse con las decisiones que tomamos y responder por las acciones que realizamos.
- **Solidaridad:** Es el compromiso y la colaboración que debemos de tener con los problemas o necesidades de los demás.
- **Tolerancia:** Implica respetar las diferencias de cada quien y tener consideración a las opiniones o prácticas de los demás.

La puesta en práctica de estos valores, permite vivir en un ambiente de paz, cordialidad y seguridad. Por ello, es importante que estos valores se conozcan y practiquen, ello por supuesto incide en la formación de mejores ciudadanos, y por que no, de mejores personas.

CANDIDATO

Existen diferentes tipos de candidatos, pero en este caso nos estaremos refiriendo a la persona nominada para ocupar un puesto de elección popular, que satisface los requisitos de elegibilidad, y que en consecuencia no está incapacitada para desempeñarlo.

Una candidatura, es la propuesta para que una persona ocupe un cargo, por ejemplo, para este caso; en la sociedad de alumnos y sobre la cual se pronuncian los votantes en una elección, por ejemplo, presidentes municipales, diputados, delegados sindicales y presidente de la sociedad de alumnos; por citar algunos.

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Son las boletas, listas nominales de electores y actas de la jornada electoral que se utilizan en las casillas durante la jornada electoral.

La boleta electoral, es un documento en el que vienen escritos los nombres y partidos políticos que postulan a los candidatos, y tratándose de una institución educativa generalmente nos referiremos a planillas; dicha boleta es marcada según la preferencia de cada votante.

Lista Nominal, es la relación de personas que contiene los nombres de los electores y que se utiliza en las casillas para verificar que los que acudan a votar sean mayores de edad (o pertenezcan a la escuela en este caso).

Las actas son los documentos que deben ser llenados por los funcionarios de mesas directivas de casilla, para dejar constancia de lo sucedido durante la jornada electoral.

ELECCIONES

Una elección constitucional, es el procedimiento a través del cual todos los hombres y mujeres mexicanos mayores de 18 años, deciden con su voto, quién será el presidente de la República y quiénes formaran el Congreso de la Unión (Diputados y Senadores); para el estado, quién será el Gobernador y quiénes compondrán la Legislatura; mientras que para el Municipio, a ciudadanos que integrarán el Ayuntamiento.

En las instituciones educativas será el procedimiento por el cual los estudiantes eligen a los integrantes de su sociedad de alumnos o similar.

ESCRUTINIO

Conteo y análisis de los votos de una elección.

IMPUGNACIÓN

Inconformidad con una resolución o acto de autoridad, en este caso, de aquellas que conducen el proceso electoral.

INSACULACIÓN

Sorteo que se efectúa para seleccionar a las personas que habrán de actuar como funcionarios de mesa directiva de casilla.

INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

El Instituto Electoral de Querétaro (**IEQ**, por sus siglas), es un organismo público autónomo y permanente; es la autoridad encargada de organizar las elecciones locales; en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos.

MATERIAL ELECTORAL

Son las urnas, el líquido indeleble, las mamparas, los gafetes-identificaciones de los funcionarios electorales, representantes de planilla y observadores electorales, y demás útiles de escritorio como plumas y crayones que se utilizan en la jornada elector.

La urna tradicional, es un recipiente armable de plástico transparente en el que se depositan los votos. Sus características de ser armable y transparente, garantizan que no contengan boletas en su interior antes de haber empezado la votación.

Mampara, es un cancel movable y armable que se utiliza para que dentro de él los electores emitan su voto de manera secreta.

El líquido indeleble al contacto con la piel del dedo pulgar conserva su color oscuro durante un periodo de tiempo largo, lo que permite identificar al ciudadano que ya ha emitido su voto.

La urna electrónica, es aquella que es utilizada cuando el sufragio o votación, se realiza de manera computarizada, y es la base de datos que va generando el sistema con cada uno de los votos que emite el elector.

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

La Mesa Directiva de Casilla, es el órgano electoral encargado de organizar las elecciones locales en Querétaro, su función es recibir, contar y efectuar el cómputo de los votos. Se integra por un ciudadano presidente, un secretario, dos escrutadores y tres suplentes generales, que desarrollarán sus funciones sólo por ausencia o falta de alguno de los cuatro propietarios.

Estos funcionarios deberán de instalar y clausurar la casilla: recibir la votación; efectuar el escrutinio y cómputo de la votación; formular y firmar el Acta de la Jornada Electoral; integrar los expedientes y paquetes electorales y remitirlos al consejo electoral correspondiente.

PARTIDOS POLÍTICOS

Los partidos políticos, son entidades de interés público y formas de organización política con personalidad jurídica propia que tienen como fin, promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, personal y directo.

PROCESO ELECTORAL

El proceso electoral, es la serie de actos encaminados a elegir a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y de los Ayuntamientos. En él participan tanto los organismos electorales como los partidos políticos y los ciudadanos.

El proceso electoral, se divide en tres etapas principales:

- **Preparatoria de la elección:** En esta etapa se llevan a cabo todas las acciones encaminadas a la organización de los comicios, como son: registro de candidaturas, campañas electorales, ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla, etcétera. En esta etapa, en lo que ve a la elección de la sociedades de alumnos o similares, corresponderá la presentación de la convocatoria, el registro de planillas, las campañas y designación de los alumnos que integrarán las mesas receptoras del voto; así como el registro de los alumnos o personal académico que participará como observador electoral, de ser el caso.
- **Jornada electoral:** Comprende todos los actos de los organismos electorales, partidos políticos y ciudadanos, desde la instalación de las casillas hasta la entrega de los paquetes al organismo electoral que corresponda. En estricto sentido, se refiere al número de horas que permanecen abiertas las casillas para recibir el voto de los electores; este tiempo debe ser suficiente para dar oportunidad a todos los votantes de que emitan su sufragio. En sentido más amplio, se entiende por jornada, el día o los días en que se celebran las elecciones. En lo relativo a la elección de las sociedades de alumnos o similares, esta etapa comprenderá el día y hora designado para recibir la votación.
- **La posterior a la elección:** Contempla lo relativo a la recepción de paquetes electorales; cómputos finales y difusión de resultados y en consecuencia la calificación de la elección y entrega de constancias de mayoría a los candidatos que resulten ganadores. En caso de presentarse alguna impugnación, es en esta misma etapa que tendrá que resolverse, solución que puede ser para revocar, modificar o ratificar la decisión previamente tomada. Para lo relativo a la elección de las sociedades de alumnos; esta etapa comprenderá lo referente a los cómputos finales, la presentación de los resultados y la presentación de inconformidades si las hubiera; generalmente esta etapa inicia el mismo día de la elección una vez habiendo cerrado la mesa o mesas receptoras del voto.

Es importante mencionar que lo anterior sin menoscabo alguno, deberá ceñirse a los procedimientos que establezca la propia institución educativa, por lo que sólo representan sugerencias para su implementación.

OBSERVADORES ELECTORALES

Son aquellos ciudadanos que fueron acreditados para tal efecto, ellos podrán verificar durante la jornada electoral: la instalación de la casilla, el desarrollo de la votación, escrutinio y cómputo de la votación en la casilla así como la fijación de los resultados de la votación en el exterior de la casilla y la clausura de la misma, entre otros, sin embargo también deben abstenerse de sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas; hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor de partido o candidato alguno, externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidato alguno, declarar el triunfo de cualquiera de ellos.

Además para su correcta identificación siempre deberán portar el documento que los acredite como tales, en lugar visible y mostrarlo a petición de cualquier funcionario electoral, cuantas veces sea necesario.

VOTO

El voto es un instrumento que la ley otorga como un derecho y una obligación, por el que los mexicanos y las mexicanas mayores de 18 años pueden elegir a sus representantes y autoridades de gobierno tanto federales,

como estatales y municipales, marcando el espacio correspondiente de cada una de las boletas que contengan el color o colores y emblema del partido o coalición por el que vota e introducirá la boleta electoral en las urnas correspondientes. Para el caso de las elecciones de sociedades de alumnos o similares, se sugiere que tengan derecho al voto, todos los alumnos inscritos en la institución educativa.

El voto se caracteriza por ser:

- **Universal:** Todos pueden ejercer este derecho, una vez que hayan cumplido los requisitos de ley.
- **Libre:** Es la posibilidad que se tiene de votar por la opción que cada quien quiera y prefiera, sin presiones de ninguna clase.
- **Secreto:** Nadie puede saber por quién votamos, a menos que así lo queramos nosotros.
- **Directo:** Los ciudadanos eligen a sus gobernantes sin intermediación de alguna otra persona u organismo.
- **Personal:** Cada voto tiene el mismo valor; es decir, equivale a una persona.
- **Intransferible:** Ninguna otra persona puede acudir a votar en sustitución de alguna otra.

VOTO ELECTRÓNICO

El avance tecnológico, ha generado la necesidad de aplicar nuevas técnicas al quehacer político, con la intención de facilitar e incluso de reducir costos en los mecanismos actuales para la emisión del sufragio. Se puede entender por voto electrónico, la capacidad de que un votante pueda emitir su sufragio con el auxilio de algún sistema informático. El voto electrónico debe reunir los mismos mecanismos, requisitos y garantías que el voto tradicional.

Las ventajas fundamentales de este esquema es su bajo costo, la rapidez con la que se produce el recuento de votos y la comodidad para el votante. El sistema no debe presentar dificultades, incluso para aquellas personas que no estén familiarizadas con las nuevas tecnologías. La computadora señala las opciones y existe la posibilidad de confirmar por quien se emite el voto, asegurándose de esta manera, que la opción elegida es realmente la deseada, además. Al igual que en el voto tradicional, existe la posibilidad de añadir elementos complementarios tales como fotografías de los candidatos.

Esta modalidad garantiza la simplificación del trabajo de los funcionarios de casilla, así como la secrecía y seguridad del voto, quedando reemplazado el uso de urnas y boletas impresas principalmente.

VOTO NULO

Es aquél que no expresa de manera clara la intención del elector; por lo que no se puede apreciar a favor de quien es el voto.

VOTO VÁLIDO

Es aquél que expresa de manera clara y contundente, sin lugar a confusiones; la intención del elector.

3. Actividades para la Organización de Elecciones Estudiantiles

Para llevar a cabo la Organización de Elecciones Estudiantiles, el Instituto Electoral de Querétaro presenta dos propuestas, la primera, es la forma tradicional de realizar este ejercicio y muy similar a las elecciones constitucionales, es decir, utilizando boletas impresas, urnas, mamparas y diversa documentación. La segunda consiste en dar a los estudiantes la oportunidad de que puedan emitir su voto de manera electrónica, con la implementación del Programa Estatal de Elecciones Estudiantiles y con apoyo en los equipos de cómputo con que cuentan las propias instituciones educativas.



3.1. Integración del Consejo Electoral

El Consejo Electoral será el máximo órgano colegiado responsable de la planeación, vigilancia y ejecución del proceso electoral estudiantil.

Su integración deberá ser representativa de la comunidad escolar. Por ello, se sugiere el siguiente esquema:

Presidente: Director de la escuela o Presidente de la Academia de Ciencias Sociales, o similar.

Secretario: Profesor integrante de la Academia de Ciencias Sociales, o similar.

Consejeros: El número de Consejeros será determinado por la Institución Educativa, procurando que existan alumnos de todos los grados, con lo cual se da oportunidad a que el Consejo sea plural en su integración.

La presencia de las planillas en las actividades que realiza el Consejo no se puede dejar a un lado, por lo que se propone que en la integración del Consejo se dé oportunidad a las planillas de nombrar un representante ante el Consejo, los cuales tendrán voz, pero no voto en las decisiones que este órgano colegiado tome.



NOTA IMPORTANTE: los principios de certeza, equidad, imparcialidad y objetividad deberán estar siempre presentes en todas las actividades que realice el Consejo Electoral.

A continuación se enumeran algunas de las posibles atribuciones del Consejo Electoral, vale la pena insistir que podrán adicionarse o eliminarse algunas de estas según lo acuerde cada uno de los consejos electorales en cada plantel.

- Con el fin de coadyuvar en la planeación, vigilancia y ejecución del proceso electoral estudiantil se constituirá el Consejo Electoral con carácter temporal.

- Para que el Consejo Electoral pueda sesionar y acordar validamente será necesario que se encuentren presentes más de la mitad de sus miembros, incluido su presidente, y sólo podrá tomar decisiones el Consejo Electoral por mayoría de votos de quienes tienen derecho a ello.
- Es competencia del Consejo Electoral conocer y resolver de los incidentes y escritos de protesta que se presenten, cuando se presente alguna impugnación de alguna de las planillas contendientes.
- La planilla que resulte ganadora, rendirá protesta ante el Consejo Electoral, instancia que será la responsable de emitir la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección.
- El Consejo Electoral terminará sus funciones cuando se declare válida la elección y proceda a emitir y entregar la Constancia de Mayoría a la planilla que haya resultado ganadora.

3.1.1. Publicación de la Convocatoria

La primera actividad a realizar por parte del Consejo Electoral, será sesionar para definir la publicación de la convocatoria, en la cual vendrán plasmadas las bases para participar en la elección (Anexo 1). Esto es, las planillas a fin de quedar debidamente inscritas para participar en la contienda por la representación de su escuela deben cumplir con ciertos requisitos entre los cuales pueden estar:

En relación a sus integrantes:

- Ser alumnos regulares del plantel.
- Tener un nivel de desempeño mínimo de "B" o similar en calificación numérica.
- Gozar de buena conducta.

En relación a la planilla en su conjunto:

- Especificar el nombre de la planilla así como su emblema, los cuales no deben aludir significados raciales o religiosos.
- Presentar su plan de actividades en el que den a conocer, las acciones que pretenden llevar a cabo para resolver los problemas de su escuela y las tendencias a mejorarla. Dicho plan también deberá precisar los principios por los que se regirá la planilla en el desarrollo de dichas actividades.
- Llenar la solicitud de registro, precisando los nombres de todos los integrantes de la planilla y sus respectivos puestos [presidente (a), secretario (a), tesorero (a), representantes de grupo, etc.] (Anexo 2). Es también importante que cada planilla designe y de a conocer en dicha solicitud, el nombre del alumno que será el representante de ésta ante el Consejo Electoral.

En relación al proceso en general:

- El inicio y cierre de registro de las planillas.
- La fecha, horario y lugar de la votación.
- El periodo de campaña, determinando específicamente el día en que deba concluir.

⁷El número de integrantes de las planillas queda abierto a consideración del Consejo y de las propias planillas, y para el caso específico de escuelas de educación media básica, a lo señalado en el artículo 53 del Acuerdo 98 y artículo 50 del Acuerdo 97 de la SEP, por el que se establece la organización y funcionamiento de escuelas secundarias generales y técnicas respectivamente.

El Consejo Electoral podrá agregar o disminuir los requisitos según lo consideren necesario. Se deberá cuidar que la decisión se tome democráticamente, es decir, con el acuerdo de todos.

3.2. Registro de Candidaturas / Planillas

La convocatoria también deberá definir la fecha (o plazo), horario y lugar en los que se recibirán las solicitudes de registro. A fin de que todo el alumnado conozca de la convocatoria, ésta deberá colocarse en cada salón del plantel y en los lugares de mayor afluencia; incluso de contar con la posibilidad podrá hacerse uso de medios electrónicos como internet; se sugiere otorgar un periodo de tiempo considerable entre la emisión de la convocatoria y el periodo de registro de planillas, con la finalidad de que los interesados estén en condiciones de reunir los requisitos para acudir en tiempo a solicitar su registro respectivo.

Una vez recibidos los documentos para el registro de las planillas, el Consejo Electoral deberá sesionar para su revisión, verificando que los requisitos se hayan cumplido y así proceder al registro. Para comprobar que los alumnos que forman las planillas sean regulares, con el promedio de aprovechamiento establecido en la convocatoria y no cuenten con antecedentes de mala conducta, el Consejo Electoral se podrá auxiliar de la ayuda que le proporcione la Dirección del plantel.

En caso de que alguna planilla no cubra los requisitos establecidos, el Consejo Electoral le hará saber por escrito resaltando las causas y su registro quedará suspendido. Para el caso de las planillas que sí hayan quedado inscritas, también se les tendrá que notificar de su aceptación (Anexo 3), además, es importante que para las siguientes actividades del Consejo Electoral su representante se incorpore a esté y tenga presencia en adelante.

3.3. Desarrollo de las Campañas Electorales y Campaña de Promoción del Voto

Habiéndose hecho el registro de candidaturas y/o planillas, da inicio el periodo de las campañas electorales. Las campañas electorales comprenden todos los actos de propaganda hechos por las planillas tendientes a conseguir que sus compañeros de escuela voten por ellas. Entre ellos deberá incluirse forzosamente el dar a conocer su plan de trabajo: qué harán y cómo lo harán.

Con el fin de que las actividades de campaña se desarrollen bajo condiciones de equidad y justicia, es importante que el Consejo Electoral establezca algunos lineamientos a obedecer, mismos que se darán a conocer a las planillas en reunión. Entre estos lineamientos deberán considerarse:

- El respeto y la tolerancia hacia las otras planillas y candidatos, evitando la desacreditación u ofensa.
- Los lugares y tiempos específicos en que la propaganda se podrá distribuir y colocar.
- Las sanciones a que se harán acreedoras las planillas que no cumplan con lo mencionado.

Para llevar a efecto la propaganda de cada planilla, y atendiendo a las posibilidades económicas de la institución educativa, el Consejo Electoral proporcionará algunos materiales que puedan serles útiles. Por ejemplo, cartulinas, mantas, hojas, plumones, pinturas.

Cada planilla decidirá su estrategia de campaña: si organiza eventos deportivos, culturales, artísticos o educativos. Es conveniente que se identifique claramente a través de la utilización de su nombre, emblema, lema o color.

Por su parte, la campaña de promoción del voto estará a cargo del propio Consejo Electoral. Éste se dedicará a impulsar el voto de toda la comunidad estudiantil a través de propaganda con enunciaciones al respecto. Por ejemplo: "vota este (fecha), tu participación es importante"; "no olvides asistir a votar"; "tú decides el futuro de nuestra escuela, vota"; o bien, pueden pasar salón por salón a estimular la participación.

Dentro de los lineamientos que se propone puedan ser atendidos por los alumnos que integran las planillas durante la realización de sus actos de campaña, se sugieren los siguientes:

- Nadie podrá realizar actos de propaganda, fuera de las fechas establecidas por el Consejo Electoral.
- Los integrantes de las planillas estarán obligados a cumplir y observar puntualmente con los lineamientos que apruebe el Consejo Electoral.
- Abstenerse de hacer declaraciones de descalificación y realizar acciones ofensivas hacia otras planillas, así como a los integrantes de las mismas.
- Los contenidos de su plan de trabajo deberá expresarse en sentido propositivo, los cuales deberán ser congruentes con la realidad del plantel y con el compromiso para el caso de resultar favorecidos con el voto de sus compañeros.
- Queda estrictamente prohibido presionar o coaccionar a la comunidad estudiantil para la obtención del voto, así como rayar paredes de la escuela o casas vecinas con motivo de las actividades electorales.
- Las planillas y candidatos deberán garantizar el desarrollo de sus campañas electorales en condiciones de equidad, justicia, certeza y respeto.

En caso de que alguna de las planillas no observen y cumplan los lineamientos establecidos por el Consejo Electoral, las sanciones que éste organismo determine pueden ir de la amonestación a la cancelación de registro de la candidatura de la planilla que hubiese resultado acreedora a la sanción.

Las autoridades docentes y administrativas, se abstendrán de promover en cualquier forma, el voto a favor de alguna planilla, de atacar a alguna de ellas, de promover el voto nulo o el no votar.

3.4. Integración de Casillas y Capacitación de Funcionarios

El siguiente paso consiste en sortear (insacular) a los alumnos que formarán parte de las Mesas Directivas de Casilla (funcionarios electorales) y que deberán recibir, contar y computar la votación. La insaculación tomará como base las listas de asistencia por grado y grupo que la Dirección elabora. Los funcionarios de cada mesa de casilla deberán corresponder al grado que estén cursando.

Se propone que por grado se instale una mesa de casilla con cuatro integrantes. Sin embargo, a efecto de prevenir la falta o inhabilidad de algún funcionario es conveniente que se sortee -aparte de esos cuatro integrantes- a dos alumnos más que se desempeñarán como suplentes generales.

Teniendo a los estudiantes sorteados por mesa, deberá verificarse que no sean integrantes de alguna planilla o participante de campaña. Ello con el objeto de que sean depositarios de credibilidad e imparcialidad por parte de sus demás compañeros. Se procederá a designar los cargos con base a su promedio general. Es decir, el presidente de cada Mesa Directiva de Casilla será quien tenga el promedio más alto; le seguirá el secretario, el primer escrutador y el segundo escrutador. Los dos alumnos restantes (a los que no se les asignó ningún cargo) quedarán en calidad de suplentes generales, en caso de que se pueda requerir la sustitución de algún funcionario de Mesa Directiva de Casilla.



Cabe señalar que todos los integrantes de Mesa Directiva de Casilla, incluyendo los suplentes deberán recibir un curso de capacitación para lo cual el Consejo deberá informarles de la fecha y hora de éste.

Es importante que las planillas contendientes nombren a sus respectivos representantes ante cada Mesa Directiva de Casilla y los registren ante el Consejo Electoral. Hecho esto, el Consejo dará aviso a los alumnos que hayan sido nombrados funcionarios electorales propietarios y suplentes, (ya sea de manera escrita u oral) indicándoles la obligación que tienen de participar y presentarse en el lugar y hora fijados por el Consejo Electoral para recibir la capacitación necesaria.

Esta capacitación, será impartida por los integrantes del Consejo Electoral; entre los puntos a abordar, están las actividades de cada uno de los funcionarios las cuales son:

a) Del Presidente:

- Recibir del Consejo Electoral la documentación y material electoral para el funcionamiento de la casilla.
- Identificar a los electores que se presenten a votar por medio de su credencial de estudiantes.
- Comprobar que el nombre del elector figure en la lista de asistencia correspondiente.
- Entregar la boleta a los electores identificados.
- Mantener el orden dentro de la casilla.
- Tener bajo su responsabilidad los paquetes electorales y las copias de la documentación respectiva al término de la votación y entregarlos al Consejo Electoral.

b) Del Secretario:

- Cotejar los folios y contar el número de boletas electorales recibidas antes de iniciar la votación.
- Levantar el acta de la jornada electoral y la de escrutinio (Anexos 4 y 5);
- Tomar nota de los incidentes ocurridos durante la votación.
- Auxiliar al presidente en sus funciones.

c) De los Escrutadores:

- Comprobar si la cantidad de boletas depositadas en la urna, corresponde al número de electores anotados en la lista como "votó".
- Verificar el número de votos emitidos a favor de cada planilla.
- Verificar el número de votos nulos.

La función de los representantes de planilla será básicamente vigilar que el desarrollo de la jornada electoral se lleve a cabo de manera objetiva y bajo las reglas establecidas, sin ninguna manera de intervención en el desempeño de los funcionarios electorales.

Entre los derechos de los representantes de planilla figurarán:

- Estar presente conjuntamente con la mesa directiva en la revisión de la documentación y material electoral;
- Recibir copia de las actas;
- Presentar escritos sobre incidentes;
- Ejercer su derecho de voto en la mesa correspondiente.

Es importante recalcar en la capacitación que todas las actividades que lleven a cabo tanto los funcionarios de las mesas como los representantes de las planillas, deben ser con apego a los principios democráticos; es decir, la certeza, legalidad, equidad, objetividad, imparcialidad e independencia.

3.5. Recopilación o Elaboración del Material y Documentación Electoral

Para terminar esta primera etapa del proceso electoral -la etapa preparatoria- habrá que allegarse de los materiales y documentos indispensables para la recepción del voto.

Entre los documentos están, principalmente, las boletas electorales. Éstas deberán contener impreso el nombre de la escuela, emblema, nombre y lema de la planillas (en el orden en que se concedió el registro); las firmas del Presidente y Secretario del Consejo Electoral; y folio (Anexo 6).

Otro documento lo constituye la lista nominal de electores, que en este caso estarán representadas por las Listas Escolares. El número de boletas deberá ser equivalente a los alumnos inscritos en las listas.

Por último, están las actas de casilla: acta de la jornada -de instalación de casilla e inicio de la votación y de cierre de la votación- y el acta de escrutinio (Anexos 4 y 5).

Los materiales electorales se refieren a: las urnas (de material transparente y armable), las mamparas, los gafetes-identificaciones de los funcionarios electorales, representantes de planilla y observadores electorales, y demás útiles de escritorio como plumas y crayones (Anexo 9).



Con la documentación mencionada se integrarán tantos paquetes como casillas a instalar. Es decir, a una mesa directiva de casilla corresponderá un paquete que contenga: las listas de asistencia de los grupos, las boletas electorales en igual número al de alumnos que votarán en esa mesa, la relación de los representantes de planilla acreditados ante la mesa, las actas de Casilla, la urna, los gafetes, plumas, crayones, dos carteles y dos sobres tamaño carta.

3.6. Jornada Electoral

Por ser la etapa de mayor importancia e interés para los alumnos que participarán como votantes, a continuación se desglosan las diferentes acciones que deberán observarse el día en que se lleve a cabo la recepción de la votación.

3.6.1. Instalación de Mesas Directivas de Casilla

Las Mesas Directivas de Casilla están representadas materialmente por un escritorio o mesa amplia donde puedan colocarse perfectamente los cuatro alumnos funcionarios. Éstas deberán ubicarse en un espacio lo suficientemente amplio -como el patio de la escuela o las canchas deportivas- para que la distancia entre ellas permita que estén presentes los representantes de cada planilla y que de cabida de la manera más desahogada posible a los alumnos que asistan a votar.



El día, lugar y la hora de inicio para celebrar la elección de sociedad de alumnos, se procede, a instalar -por parte de los alumnos presidente, secretario y escrutadores; en presencia de los representantes de las planillas que se encuentren presentes- las Mesas Directivas de Casilla como primer actividad. Si el día de la elección no hubiese asistido a clases alguno o algunos de los alumnos funcionarios, se convocará a los suplentes que para dicha casilla resultaron sorteados en la integración de las Mesas Directivas.

La instalación consiste en:

- Ubicar el escritorio (o mesas de apoyo de los funcionarios electorales) en el espacio que haya acordado el Consejo Electoral.
- Armar las mamparas y dejar sobre ellas los crayones para marcar el voto (mesa de votación).
- Armar la urna (mostrando a los presentes que se encuentra vacía).

El armado y ubicación de las mamparas deben garantizar bajo cualquier circunstancia la secrecía del voto. Asimismo, la urna debe estar en una posición desde la cual pueda vigilarse perfectamente.

Una vez instalada la mesa directiva, el secretario se encarga de contar el número de boletas recibidas y lo anota en el Acta de la Jornada Electoral en el apartado referente a la instalación (Anexo 4). La cantidad de boletas debe coincidir con el número de alumnos anotados en la Lista Escolar.

Por último, se coloca un cartel al frente de la mesa directiva de casilla que la identifique señalando el grado que le corresponde votar en ella.

Nota: Las firmas de los representantes de las planillas en el acta testifican su conformidad con los datos que ahí se anotan.

3.6.2. Recepción de la votación

- Los alumnos votarán en el orden en que se presenten ante la mesa directiva de casilla, formados en una fila, la que estará asistida por el profesor de grupo y un escrutador, quienes deberán agilizar la votación;
- El Presidente de la mesa recibe al alumno, el que deberá exhibir y entregar su credencial escolar.
- El Secretario lo busca en la Lista Escolar para cerciorarse de que aparezca en ella.



- El Presidente hace entrega de la boleta electoral.
- Enseguida el alumno pasa al módulo de mamparas para emitir su voto libre y secreto, marcando el círculo o cuadro que contenga el o los colores y el emblema de la planilla por la que se sufraga.
- A continuación el alumno pasa a depositar la boleta en la urna.
- El Secretario anotará en la Lista Escolar la palabra "votó" o hace una marca con la cual se identifique que el alumno ya emitió su voto.
- Por último el Presidente devuelve al alumno su credencial.

3.6.3. Escrutinio y Cómputo

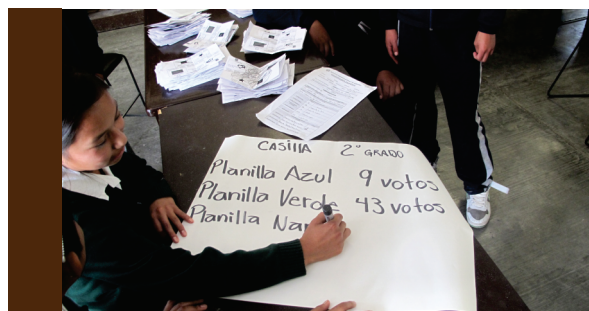
Al término del horario señalado para recibir la votación se cierra ésta o antes si ya hubiesen votado la totalidad de los alumnos.

- El Secretario procede a llenar en el Acta de la Jornada Electoral el apartado referente al cierre de la votación (Anexo 4).
- Todos los funcionarios de la mesa y los representantes de las planillas presentes firman el acta.
- El secretario cuenta las boletas sobrantes y las inutiliza por medio de dos rayas diagonales con tinta y anota el número de las que resulten en el apartado de escrutinio y cómputo del acta.
- Los Escrutadores cuentan el número de electores que votaron.
- El Secretario abre la urna, saca las boletas y muestra que quedó vacía.
- Los Escrutadores agrupan las boletas extraídas de la urna por planilla y proceden a contarlas.



3.6.4. Publicación de Resultados y Clausura de Casilla

- Los resultados se anotan en el acta de escrutinio (Anexo 5) para posteriormente ser firmada por los funcionarios de la mesa y los representantes de la planilla. Éstos podrán hacerlo bajo protesta, señalando los motivos de la misma.
- El Presidente de la mesa publica los resultados anotándolos en un cartel que fijará a la vista de todos (Anexo 7), señalando que sólo corresponden a los de esa casilla y no son los definitivos.
- Se empaquetan los votos válidos, los votos nulos, las boletas inutilizadas y el acta de la jornada de forma individualizada y se integran en un sobre para que sea entregado al Consejo Electoral.



El Presidente del Consejo Electoral se encarga de sumar los resultados de todas las mesas directivas de casilla y en un cartel los hace públicos y con ello se declara a la planilla ganadora.

3.7. Etapa posterior a la elección

3.7.1. Periodo para presentación de impugnaciones

Es importante que el Consejo Electoral establezca un periodo (que puede ser durante un máximo de dos días, después de la presentación de los resultados) para que en caso de que exista por parte de las planillas contendientes alguna inconformidad con respecto a los resultados, se pueda impugnar la elección.

En caso de existir impugnaciones, el Consejo Electoral, a través de su secretario, recibirá los documentos que le haga llegar la planilla o planillas inconformes, mismos que para poder ser recibidos por el Consejo Electoral, deberán ir firmados por todos los integrantes de la planilla.

Sobre la procedencia de la impugnación se deberá considerar lo siguiente:

- Que se haya presentado alguna coacción a los alumnos para emitir el voto, y que ésta hubiese sido determinante en los resultados de la votación.
- Que se haya prohibido o impedido a los alumnos asistir a la casilla para emitir su voto el día de la elección, aún cuando hubiese sido decisión de algún profesor de la escuela.

El Consejo Electoral deberá resolver la procedencia o no de la impugnación, considerando el plazo que se haya determinado previamente en la convocatoria.

En caso de proceder alguna impugnación el Consejo Electoral, resolverá indicando si su resolución confirma, modifica o, anula el resultado de la elección, en este último supuesto, el Consejo Electoral determinará las nuevas fechas para efectuar una segunda versión de la votación.

3.7.2. Declaratoria de validez de la elección

Para realizarla es importante recordar que debió haber concluido el término establecido para la presentación de impugnaciones. Una vez concluido éste se procederá a realizar la declaratoria de validez de la elección, se sugiere efectuarla en una fecha especial en la cual el presidente del Consejo Electoral dirija algunas palabras de agradecimiento a todos sus compañeros ahí reunidos acerca del desarrollo del proceso electoral completo, haciendo hincapié en todos los actores que participaron: maestros, personal de la dirección, alumnos consejeros, alumnos integrantes de planillas y alumnos electores, haciendo referencia acerca del aprendizaje que se obtuvo de la experiencia de trabajar por la representación de su escuela, sobre todo con respecto a la aplicación de los valores democráticos.

Al final, a nombre del Consejo Electoral, procede la declaración de validez de la elección que consiste en externar que ésta, habiendo sido transparente y legítima, arrojó resultados válidos, haciendo mención de la planilla ganadora que en adelante integrará la Sociedad de Alumnos de la escuela.

3.7.3. Expedición y Entrega de Constancias de Mayoría

La constancia que el Consejo Electoral deberá expedir hará alusión al triunfo de la planilla que la mayoría de los alumnos del plantel eligieron como su nueva Sociedad de Alumnos (Anexo 8). Se sugiere que el mismo día que se declara válida la elección, se haga la entrega de dicha constancia a la planilla triunfadora, procediendo ésta a tomar protesta.

3.8. Programa de Elecciones Estudiantiles mediante voto electrónico.

La aplicación informática para la implementación del Programa de Elecciones Estudiantiles mediante voto electrónico, desarrollado por el Instituto Electoral de Querétaro, surge como una opción didáctica y como una oportunidad de que los estudiantes se familiaricen con esta opción en la emisión del sufragio, así como un reconocimiento al avance de la tecnología en lo que a materia electoral se refiere.



Es importante mencionar que esta aplicación permite salvaguardar las mismas características del voto tradicional: libertad, universalidad y secrecía.

3.8.1. Instalación de la aplicación del Programa de Elecciones Estudiantiles mediante voto electrónico.

Para la instalación de esta aplicación informática a cada escuela que opte por realizar el ejercicio de la votación por este medio, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral del Instituto Electoral de Querétaro entregará un disco compacto que contiene esta aplicación, así como un manual donde se describen paso a paso los detalles para su instalación y funcionamiento.

Una vez instalada la aplicación, se procederá a su configuración la cual consiste en que se ingresen al mismo los siguientes datos:

- Nombre de la Institución.
- Número de candidatos o planillas que contendrán en la elección.
- Nombre del Director de la Escuela.
- Nombre del Presidente de la Academia de Ciencias Sociales o del Asesor de la Actividad.
- Municipio y Localidad donde se ubica la Institución.

3.8.2. Insumos y Productos del Programa de Elecciones Estudiantiles mediante voto electrónico.

Una vez instalada la aplicación, para su implementación, requiere como insumos los nombres de los integrantes de las planillas y su emblema, cuando éste exista como imagen digitalizada. Estos servirán para la generación de la Boleta Virtual.

Otro de los insumos del programa es la lista de alumnos con los cuales se obtendrá del sistema, las credenciales de los alumnos donde vendrá impresa además del nombre, grado y grupo; el nombre de la escuela, nombre del Director y la clave de acceso al programa la cual se integra por las iniciales del nombre y apellidos, grado y grupo, y número de lista del alumno. Dicha clave funciona también como control de la votación, ya que el programa sólo permite que la clave sea ingresada en una sola ocasión.

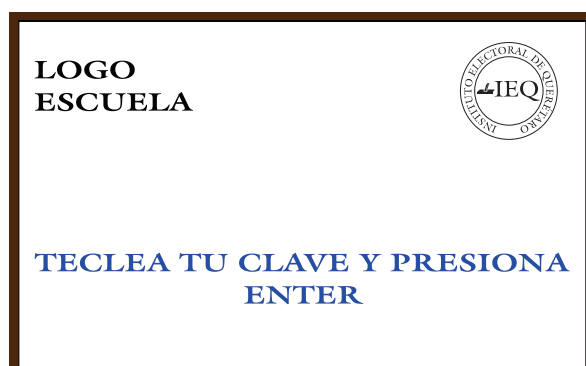
Se podrán obtener de manera automática también, las actas de la jornada, de escrutinio y cómputo, hojas de resultados de la elección y constancia de mayoría para la planilla o candidato triunfador.

3.8.3. Operación del Programa de Elecciones Estudiantiles mediante voto electrónico

El funcionamiento de la aplicación para el Programa de Elecciones Estudiantiles mediante voto electrónico es muy sencillo y sólo requiere de una pequeña capacitación a los estudiantes.

En primer lugar, el estudiante llegará a la Mesa Directiva de Casilla con su credencial para ser identificado y cerciorarse de que aparece en la lista escolar.

Una vez identificado, la manera de acceder a la aplicación para emitir su voto, será mediante la clave que previamente la aplicación generó e imprimió en su credencial. Esta clave sólo puede ser introducida en una ocasión al programa, lo cual garantiza que los estudiantes sólo puedan ejercer su derecho por una sola ocasión.



Cuando el estudiante ha ingresado su clave de acceso, se muestra en pantalla la Boleta Virtual, que podrá estar estructurada como se muestra en la siguiente ilustración y que por supuesto variará de acuerdo al número de planillas contendientes.

PLANILLA	MEMBROS	CARGOS
PLANILLA # 1	OVIEDO RENDON JESUS (Presidente) OVIEDO CARPINTERO MAYRA MAYELA (Secretario) URIBE NORBERTO JOSE (Tesorero)	
PLANILLA AZUL		
PLANILLA # 2	ARTEAGA ILARIO CLAUDIA (Presidente) BELTRAN HURTADO ALAN JOSE (Secretario) SERVIN GRANDIOS DANIELA (Tesorero)	
PLANILLA NARANJA		
PLANILLA # 3	PADILLA RENDON MARIA DE LOS ANGELES (Presidente) ESCOBEDO OLIVERA MA. DE LOS ANGELES (Secretario) CRISTOBAL GONZALEZ PABLO (Tesorero)	X
PLANILLA VERDE		
PLANILLA # 4	GONZALEZ GONZALEZ ORLANDO (Presidente) HERNANDEZ ORTIZ VIKES JULIO ALEJANDRO (Secretario) ARTEAGA GONZALEZ JUAN DOLORES (Tesorero)	
PLANILLA ROSA		
VOTO NULO		

Para cada una de las planillas o candidatos registrados aparecerán en forma horizontal los siguientes datos:

- El emblema o color de la planilla y el nombre de ésta.
- A un costado muestra un recuadro con el nombre de los integrantes de la planilla que ocuparán los tres cargos de mayor jerarquía.
- Al final del renglón un recuadro para que pueda marcar su voto.

Cabe señalar que el alumno podrá señalar su voto, con ayuda del ratón de la computadora, en cualquiera de los tres apartados o recuadros anteriores.

Es importante mencionar que a consideración de la Institución, se podrá agregar la opción del voto nulo.

Cuando el estudiante marcó la planilla de su elección, aparecerá enseguida del último recuadro un botón para la confirmación de su voto, el cual tendrá que presionar con ayuda nuevamente del ratón, para que su voto sea integrado a la base de datos que irá generando la aplicación con cada uno de los votos. Una vez que presionó el botón de confirmación del voto, se escuchará un mensaje de voz, agradeciendo la participación del alumno votante.

Con la confirmación del voto, se trata de evitar la mayor cantidad de votos nulos que por error en el marcado de la Boleta pudieran existir, ya que a diferencia de la forma tradicional del voto, ésta nos permite que los estudiantes puedan corregir su voto las veces que sean necesarias.

Este procedimiento se seguirá con cada uno de los estudiantes.

Al término de la votación se procederá al cómputo de los votos, el cual lo hará de manera automática la aplicación; diferenciándolos por planillas y, en caso de haberlos, votos nulos. Estos datos integrarán la Hoja de Resultados.

El siguiente paso es la generación del Acta de la Jornada, la cual contendrá los mismos datos que la que es utilizada en la forma tradicional del voto, a diferencia de que en esta forma es generada automáticamente por la aplicación. Y el último paso es la impresión de la Constancia de Mayoría generada también por dicha aplicación.

Al final y como constancia de los hechos, los resultados de la elección y todos los datos que se generaron en la aplicación del programa pueden quedar respaldados en medio electrónico (disco compacto).

4. Actividades Pedagógicas Adjuntas al Proceso de Elección

El proceso de elección escolar no es una actividad aislada, ni propia de unos cuantos, al contrario, la participación de la mayoría es conveniente. Por lo tanto, es importante que comenzado el proceso electoral escolar, todos los alumnos participen en diversas actividades que les servirán de apoyo para conocer en que momento pueden participar activamente para llevar a buen término el proceso electoral escolar.



Una forma de hacer más efectiva la participación en la vida escolar, es a través de la comunicación y el diálogo directo con las personas que nos rodean. Esto, con la finalidad de conocer los intereses, ideas y necesidades que cada uno tenemos; y para encontrar solución a los desacuerdos que podamos tener.

A continuación, se proponen una serie de actividades que pueden ayudar a conocer mejor el proceso electoral escolar, así como el significado de este tipo de ejercicios y la importancia de la divulgación y práctica de los valores democráticos.

4.1. Visitas y Pláticas con Funcionarios Electorales.

En la planeación y desarrollo del proceso electoral escolar, es posible que los alumnos y maestros soliciten al Instituto Electoral de Querétaro, que brinde una plática sobre temas como: democracia; valores democráticos; partidos políticos y el proceso electoral, este último tema, por ejemplo, permitirá a los alumnos conocer la importancia de unas elecciones, además, reconocerán que dicho proceso, puede ser muy similar al que se lleve a cabo en la escuela.

Para llevar a cabo esta actividad se sugiere:

- Solicitar con antelación al Instituto Electoral de Querétaro, el apoyo del algún funcionario para brindar la plática.
- Que los alumnos preparen previamente en clase las dudas que tengan con respecto al proceso electoral, para poder comentarlas durante la impartición de la charla con los funcionarios del Instituto.

4.2. Trabajos de Investigación.

Llegado el momento del proceso electoral escolar, los profesores encargados de coordinarlo pueden promover dentro de las actividades de clase que se realicen, investigaciones acerca de los temas afines. Aquí es importante señalar que se puede aprovechar que existen en el programa de estudios, áreas cuya temática afín, habrá de ser abordado en clase, de tal forma que puede resultar provechoso que estos temas se relacionen con una experiencia como es la elección de la sociedad de alumnos. Dichas áreas son: formación en valores; conocimiento y comprensión de los derechos y deberes; conocimiento de las instituciones y de los rasgos principales que caracterizan la organización política en México, desde el municipio hasta la federación; y fortalecimiento de la identidad nacional.

Independientemente del tema que se elija a investigar, lo que es importante resaltar es que se sugiere, que la forma en cómo se realice este trabajo debe motivar la participación, el análisis, reflexión y discusión por parte del alumnado.

Por ello, los trabajos tendrán que hacerse en forma grupal, el tema a investigar aparte de ser preparado y entregado por escrito, deberá suponer su exposición frente al resto del grupo, para que pueda ser debatido.

4.3. Debates Estudiantiles

Una de las técnicas que no suelen utilizarse comúnmente es la del debate, sin embargo, se considera que puede resultar un ejercicio bastante útil en la revisión de diferentes temas, e inclusive, como aquí se propone, para conocer de las propuestas de las diferentes planillas que participan en el proceso para la elección de la Sociedad de Alumnos. A continuación se detalla la propuesta para su posible realización.

Objetivos: Conocer criterios de las planillas contendientes y estimular su creatividad.

Materiales: Cartulinas o papel, lápices de colores o plumones.

Desarrollo:

- El profesor propiciará un clima favorable que permita expresar con absoluta libertad a los representantes de las planillas contendientes, los criterios que tengan acerca de un tema. Pueden ser criterios que permitan al grupo evaluar los puntos de vista sobre el contexto donde se desenvuelven.
- El profesor será el encargado de moderar el debate, pedirá a cada representante que escoja el lenguaje comunicativo que desee, puesto que además de hacer una exposición verbal de sus puntos de vista, tendrán que preparar previamente ya sea en cartulinas, carteles, cuadros sinópticos, pinturas o dibujos acerca del tema que se vaya a abordar.
- Todos con ayuda de lo que han preparado, dirán lo que piensan y de la manera que les sea más fácil.
- Después de la exposición de cada uno de los representantes, el grupo podrá pedir aclaraciones y cada expositor podrá agregar o cambiar elementos a su exposición si lo considera pertinente, conformándose así una visión colectiva del asunto.
- El profesor deberá alentar la libre expresión de las ideas, el debate respetuoso, el resultado original y concluirá haciendo una síntesis que contenga las ideas más importantes expresadas por el colectivo.

4.4 Elaboración de Periódico Mural y/o publicación en internet

Esta es una actividad que regularmente se realiza en los planteles educativos, y que en realidad sólo se trata de darle algunas variantes. Por lo general el periódico mural se ubica en un muro, aunque es importante que se coloque en un lugar por el que transite un buen número de estudiantes para que la información llegue a la mayoría. Debe tener un nombre que los alumnos identifiquen fácilmente, como el periódico, el comunal, nuestro periódico mural o cualquier otro que surja de la creatividad de los que son responsables de él.

Durante la organización del proceso electoral estudiantil, vale la pena que algunas de las ediciones del periódico mural se dediquen justamente a este tema, ya sea publicando entrevistas a los integrantes de las planillas, reportajes o crónicas no muy largas, acerca de lo que son las elecciones, la importancia de participar en la democracia, etc. El periódico mural además resulta un muy buen medio para la campaña de promoción del voto, e inclusive durante las campañas electorales puede destinarse un espacio para que las diferentes planillas plasmen sus propuestas.

Para este mismo fin resulta valioso el uso del internet, por lo que se sugiere que la institución educativa, en caso de contar con esta posibilidad, haga uso de la misma para la difusión en general de la elección de la sociedad de alumnos.

5. Bibliografía Consultada

Bobbio, N. (2001), **El futuro de la democracia**, Fondo de Cultura Económica, México.

Cajas Castro, J., (2009), **Educación para el futuro. Construcción Democrática y Educación Cívica en Querétaro**, Instituto Electoral de Querétaro, México.

Cansino, C. (1999), **La Ciencia Política de fin de siglo**, Huerga y Fierro Editores, Madrid.

Escalante Gonzalbo F. (2010). **Ciudadanos demasiado reales**, en revista nexos de marzo de 2010. México.

Delors, J., (1996) **La educación encierra un tesoro** en Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI. UNESCO - Santillana.

Guevara Niebla, G. (1998), **Democracia y Educación**, Instituto Federal Electoral, México, (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 16)

Instituto Electoral de Querétaro. (2012) **Ley Electoral del Estado de Querétaro** en Legislación Electoral del Estado de Querétaro. México.

Latapí Sarre, P., (2003) **El debate sobre los valores en la escuela mexicana**, Fondo de Cultura Económica, México.

Latinobarometro (www.latinobarometro.org)

Secretaría de Relaciones Exteriores/Secretaría de Gobernación/Gobierno Federal (2012). **Informe Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2012**. México

Anexos

Anexo 1

Convocatoria a Elecciones



Institución Educativa

Considerando

Que el Consejo Electoral, como organismo encargado de la planeación, vigilancia y ejecución de las elecciones estudiantiles de esta institución a celebrarse el próximo mes de _____, debe dar cumplimiento a la tarea que le fue concedida, emite la siguiente

Convocatoria

A todos los alumnos de este plantel interesados en formar planillas para la contienda electoral a través de la cual habrá de elegirse a la Sociedad de Alumnos de esta escuela bajo las siguientes bases:

1. Los alumnos que formen parte de las planillas deberán ser regulares, con calificación mínima de ocho y gozar de buena conducta.
2. Las planilla deberán estar integradas por _____ alumnos de todos los grados y grupos escolares; de entre los cuales habrá un presidente, un secretario, un tesorero, _____ vocales .
3. Cada planilla escogerá el nombre que la identificará -evitando expresiones religiosas o raciales- así como un lema y un emblema o logotipo.
4. Para su registro deberá además de llenar la solicitud correspondiente, presentar un plan de trabajo en el que se indiquen las acciones que pretenden llevar a cabo para atender las inquietudes y necesidades de la comunidad escolar. Dicho plan también deberá precisar los principios rectores de las actividades de esa planilla.

El plazo para recibir las solicitudes de registro de las planillas será a partir de que se emita la presente convocatoria y hasta el día _____ de _____ del presente año; en un horario de _____ a _____; en el salón (o patio) _____.

El periodo de campaña electoral iniciará una vez que la planilla quede registrada y hasta el _____ de _____.

En el desarrollo de las campañas está prohibido dañar la propaganda que se coloque en el plantel. Las planillas se abstendrán de insultar, agredir o calumniar a sus competidoras. De lo contrario, serán sancionadas por el Consejo Electoral hasta con la pérdida del registro.

La votación se llevará a cabo en _____ el día _____ de _____ de _____ a _____ horas.

Consejo Electoral

_____, Qro., _____ de _____ de 2____.



Anexo 2

Solicitud de Registro de Planillas



Solicitud de Registro



En respuesta a la convocatoria a elecciones para la conformación de la Sociedad de Alumnos de este plantel, la planilla cuyos datos aparecen abajo, acude ante este Consejo Electoral para quedar legalmente registrada.

Nombre de la Planilla

Lema

	Nombre	Grado y Grupo	Firma
Presidente			
Secretario			
Tesorero			
Vocales			
Representante ante el Consejo Electoral			



Presidente del Consejo Electoral

_____, Qro., ____ de ____ de 2 ____.

Anexo 3

Aprobación de Registro



Aprobación de Solicitud

Conforme a la Solicitud de Registro para la planilla _____ integrada por: _____ como candidato Presidente de la Sociedad de Alumnos; _____ como candidato a Tesorero de la Sociedad de Alumnos y; _____ como Vocales, y una vez que fue revisado que los integrantes cumplen con los requisitos que señala la convocatoria para ser integrantes de Planilla y que se han recibido los documentos que señala la misma Convocatoria. Este Consejo Electoral determina que dicha solicitud queda:

Aceptada

Para la Elección de la Sociedad de Alumnos del Ciclo escolar _____

Por el Consejo Electoral



Presidente del Consejo Electoral

Secretario del Consejo Electoral

Anexo 4

ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA



ELECCIÓN DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS 20__-20__

ENTIDAD _____ MUNICIPIO _____
 LOCALIDAD _____ GRADO _____
 ESCUELA _____

INSTALACIÓN DE LACASILLA

Conforme a lo establecido en la convocatoria para la elección de la sociedad de alumnos del periodo 2__ - 2__ se procedió a instalar la casilla:

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____

HORA DE INSTALACIÓN _____

TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS

NUMERO	LETRA

Marque con una X					
	SI	NO		SI	NO
¿Las urnas estaban vacías?			¿Las urnas se colocaron a la vista de todos?		

REPRESENTANTES DE PLANILLA		
	NOMBRE	FIRMA
PLANILLA "X"		
PLANILLA "Y"		

CIERRE DE LA VOTACION

LA VOTACIÓN SE CERRÓ A LAS _____

FUNCIONARIOS DE CASILLA		
	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE (A)		
SECRETARIO (A)		
ESCRUTADOR (A)		
ESCRUTADOR (A)		

Anexo 5

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

INSTITUCION EDUCATIVA

ELECCIÓN DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS 2____ - 2____

ENTIDAD _____ MUNICIPIO _____

LOCALIDAD _____ GRADO _____

ESCUELA _____

NÚMERO DE BOLETAS SOBRANTES		TOTAL DE VOTOS EN LA URNA	
NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA

TOTAL DE ALUMNOS QUE VOTARON SEGÚN LA LISTA ESCOLAR	
NUMERO	LETRA

RESULTADO DE LA VOTACIÓN		
	NUMERO	LETRA
PLANILLA "X"		
PLANILLA "Y"		

VOTOS NULOS	
NUMERO	LETRA

REPRESENTANTES DE PLANILLA		
	NOMBRE	FIRMA
PLANILLA "X"		
PLANILLA "Y"		

FUNCIONARIOS DE CASILLA		
	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE (A)		
SECRETARIO (A)		
ESCRUTADOR (A)		
ESCRUTADOR (A)		

Anexo 6

Boletas Electorales



Institución Educativa

**ELECCIÓN DE LA
SOCIEDAD DE ALUMNOS**

(Periodo)

Marca con una cruz
el recuadro de la planilla de tu preferencia

Logo PLANILLA "W" Integrantes	Logo PLANILLA "Y" Integrantes
Logo PLANILLA "X" Integrantes	Logo PLANILLA "Z" Integrantes

Presidente del Consejo Electoral

Anexo 7

Cartel de Resultados



Nombre de la Escuela

CARTEL DE RESULTADOS

(De la Mesa X)

PLANILLAS	(NÚMERO DE VOTOS)
PLANILLA "W"	
PLANILLA "X"	
PLANILLA "Y"	
PLANILLA "Z"	
VOTOS NULOS	

Presidente

Secretario

Primer Escrutador

Segundo Escrutador

Anexo 8

Nombre de la Institución Educativa

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS

El Consejo Electoral de **Nombre de La Escuela**, ubicada en **Nombre de la Localidad**, municipio de **Nombre del Municipio**; en cumplimiento con lo establecido en la convocatoria para la elección de la Sociedad de Alumnos de la escuela y una vez efectuado el cómputo y declarada la validez de la elección mencionada, expiden a la planilla integrada por: **Nombre del Alumno**, como Presidente; **Nombre del Alumno** como Secretario y **Nombre del Alumno** como Tesorero, la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ**, que les acredita como representantes de la Sociedad de Alumnos, pertenecientes a la **Nombre de la Planilla**.

En **Nombre de la Localidad**, **Nombre del Municipio**, Querétaro a **Fecha**.

POR LA **Nombre de la Escuela**

PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL

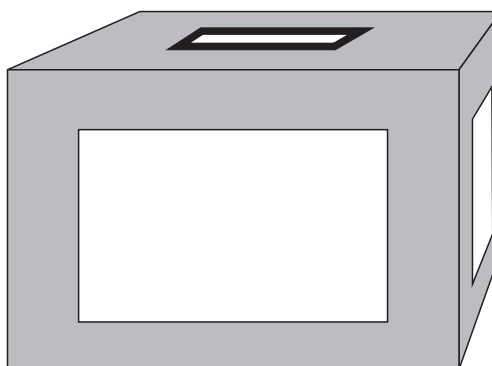
SECRETARIO DEL CONSEJO ELECTORAL

Anexo 9

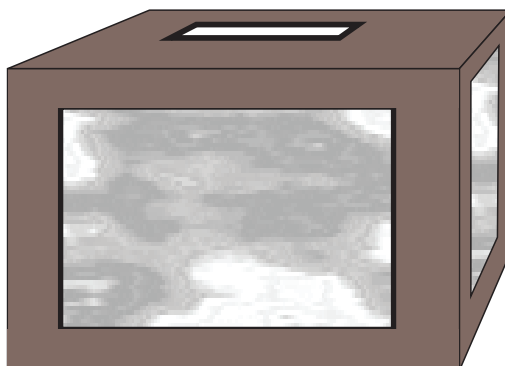
Material Electoral

Urna Electoral

1. Podrá utilizarse una caja cualquiera de cartón. Sus cuatro caras laterales deberán ser cortadas dibujando sobre ellas un rectángulo.



2. Posteriormente, se forra con el papel que se considere conveniente. Los espacios recortados se cubrirán con plástico para que la urna quede transparente. Por último, a la cara superior se le hace una abertura al centro de tal manera que quepa una hoja doblada.





Dirección Ejecutiva de
Educación Cívica y Capacitación Electoral